

Informe de valoración

Monica Martinez Arango <mmartinez@bufetejuridico.com.co>

Mar 11/10/2022 15:46

Para: Juzgado 02 Familia Circuito - Antioquia - Medellín <j02fctomed@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CC: Tatiana Londoño Castro <tlondono@bufetejuridico.com.co>;tatianabufetejuridico@outlook.com
<tatianabufetejuridico@outlook.com>;Monica Martinez Arango <mmartinez@bufetejuridico.com.co>

PROCESO: ADJUDICACIÓN JUDICIAL DE APOYOS TRANSITORIOS.

RADICADO: 05001311000220220019500.

SOLICITANTE: MARIA CLAUDIA VILLEGAS BATEMAN.

A FAVOR DE: DAISY MATILDE EUSTAQUIA BATEMAN DE VILLEGAS.

Buenas tardes:

Mediante el presente, me permito anexar el Informe de Valoración de la señora DAISY MATILDE EUSTAQUIA BATEMAN DE VILLEGAS solicitado para continuar con el proceso de la referencia.

Quedo atenta a la continuación del proceso y agradezco de ante mano la atención prestada.

MÓNICA MARTÍNEZ ARANGO

CEL: 310 443 2135

TEL: 448 5579

FAX: 448 3365 EXT. 102

CRA 43 A No. 1 Sur – 188, Of. 1008

EDIFICIO TORRE EMPRESARIAL DAVIVIENDA –P.H.



MÓNICA MARTÍNEZ ARANGO

ABOGADA

BUFETE JURÍDICO MARTÍNEZ ARANGO S.A.S.

CEL: 310 443 2135

TEL: (604) 448 5579

CRA 43 A No. 1 Sur – 188, Of. 1008

EDIFICIO TORRE EMPRESARIAL DAVIVIENDA –P.H.



**INSTITUTO DE
CAPACITACIÓN**



LOS ÁLAMOS

**INFORME DE VALORACIÓN DE APOYOS
(formato sugerido)**

Dirigido a:

Juzgado Segundo de Familia de oralidad de Medellín

Solicitado por:

Maria Claudia Villegas Bateman

Relación con la persona con discapacidad:

Hija

Elaborado por:

- Sarita Firstman Lamus – Psicología
- Eliana Rodríguez Caína - Trabajadora social

Fecha inicio de la Valoración:

15/09/2022

Fecha finalización de la valoración:

26/09/2022

Numero de encuentros: 3 encuentros:

- 1 de aprestamiento (revisión y análisis interdisciplinario del oficio de la valoración e historia clínica. Además de planeación de la evaluación).
- 1 de evaluación (evaluación disciplinar e interdisciplinaria en contexto natural).
- 1 de retroalimentación (socialización de los hallazgos, informe y recomendaciones)

Encuentro # 1: Aprestamiento

Fecha: 15/09/2022
Lugar: Instituto los Álamos
Duración. 1 hora

Encuentro # 2:

Evaluación
Fecha: 16/09/2022
Lugar: Transv inferior N° 6
sur 191. Los Balsos
Duración: 2 horas

Encuentro # 3.

retroalimentación:
Fecha: 26/09/2022
Lugar: Virtual
Duración. 1 hora

Firma de quien lo elabora:

Sarita Firstman Lamus
Psicóloga
Reg 05-4819-21

Eliana Rodríguez Caína
Trabajadora social
Reg. 184621027-I

**INSTITUTO DE CAPACITACIÓN
LOS ALAMOS
INCLA**

Instituto de capacitación Los Álamos
NIT: 890982356-9

1. PERFIL DE LA PERSONA CON DISCAPACIDAD

Identificación de la persona con discapacidad



Nombres: Daisy Matilde Eustaquia	Apellidos: Bateman de Villegas
Tipo y número de documento de identidad: Cédula de ciudadanía N° 26.656.022	
Fecha y lugar de nacimiento: 28 de septiembre 1938 Santa Marta, Magdalena	Edad: 83 años
Dirección de residencia: Transversal Inferior No. 6 sur – 191.	Municipio / Departamento de residencia: Medellín – Antioquia
Teléfonos de contacto: 3137973354 María Claudia Villegas	Correos electrónicos de contacto: mayivillegasb@gmail.com
Personas con quien vive y parentesco: La señora Daisy Matilde Eustaquia, reside en el centro de atención al adulto mayor HABITAT desde el 18 de enero de 2022, en el cual recibe atención para su bienestar y calidad de vida, sus hijos acompañan el proceso de atención.	

2. MOTIVACION PARA SOLICITAR LA VALORACION DE APOYOS

¿Se solicita directamente por la persona con discapacidad?: SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/>
¿Se ha seleccionado un mecanismo de formalización? SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>
Cual: Adjudicación de apoyos para la toma de decisiones promovida por persona distinta al titular del acto jurídico según la ley 1996 de 2019.
¿Se solicita en el marco de un proceso judicial? SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>
¿La persona con discapacidad acude directamente al proceso judicial? SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/>
Si acude un tercero, ¿Quién es esa persona? ¿Qué relación la une con la persona con discapacidad? A la valoración de apoyos acuden las siguientes personas: María Claudia Villegas Bateman (hija), Mónica Lía Martínez Arango (abogada) y Rosa Roqueme (cuidadora).

La persona con discapacidad se encuentra o no “absolutamente imposibilitada para manifestar su voluntad y preferencias por cualquier modo, medio o formato posible” como lo ordena el artículo 38 de la Ley 1996 de 2019
SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>
¿Por qué está absolutamente imposibilitada? Posterior a la valoración de apoyos realizada con la señora Daisy Matilde Eustaquia Bateman de Villegas, se observa un compromiso significativo de la función lingüística a raíz de su diagnóstico de trastorno neurocognitivo mayor por Enfermedad de Alzheimer, el cual ha alcanzado un grado deterioro que impacta la capacidad de la señora Daisy Matilde Eustaquia para la expresión,

INSTITUTO DE CAPACITACIÓN



LOS ÁLAMOS

comprensión y pragmática. De su habilidad lingüística y comunicativa puede determinarse lo siguiente:

- A nivel de lenguaje expresivo, la señora Daisy Matilde Eustaquia presenta un habla alterada, reducida por cuenta del deterioro de su enfermedad. Actualmente produce de forma oral aproximaciones verbales sin sentido, más no logra expresar palabras de más de dos sílabas o formar frases. Debido a grado avanzado de la enfermedad, actualmente no está en condiciones de expresar ampliamente necesidades, ideas, intereses, preferencias y claramente su voluntad, aunque puede expresar algunos estados de ánimo a través del lenguaje verbal o gestual.
- A nivel de lenguaje comprensivo, se evidencia que responde adecuadamente al saludo y al llamado por su nombre. Por lo demás, no comprende órdenes sencillas ni responde a interrogatorios simples o dicotómicos (si/no), tampoco logra entender las situaciones que suceden a su alrededor, y la comprensión de significados y uso de objetos cotidianos. Debido a la grave alteración en comprensión, la señora requiere de apoyo constante para garantizar su protección y bienestar.
- Con relación al lenguaje lecto-escrito, ha perdido esta habilidad, especialmente la escritura por lo que no podría tenerse en cuenta como un medio eficaz para la comunicación.
- En el uso del lenguaje pragmático, no se evidencia una verdadera intención comunicativa durante la valoración, se muestra como una comunicadora pasiva, teniendo en cuenta las alteraciones en los niveles de expresión y comprensión que impiden pueda hacer parte de la conversación llevada a cabo con ella y los demás asistentes.

Basados en esta caracterización de la habilidad lingüística, es posible determinar que la señora Daisy Matilde Eustaquia Bateman de Villegas actualmente presenta una incapacidad severa para sostener conversaciones sencillas, expresar necesidades y responder a interrogantes, por lo que requiere de personas que apoyen la interpretación de sus gustos y preferencias, garantizando en todo momento sus cuidados y el cumplimiento de su voluntad.

¿Qué acciones se llevaron a cabo para establecer que no puede expresar su voluntad o preferencias por cualquier modo, medio o formato?

Dentro de las acciones llevadas a cabo para establecer el grado de incapacidad de la señora Daisy Matilde Eustaquia Bateman de Villegas para expresar su voluntad y preferencias se describen las siguientes:

- Se utiliza la técnica de visita domiciliaria en la residencia de la titular del acto jurídico, e interacción directa con ella, su hija María Claudia y cuidadoras.
- Se realiza entrevista y observación directa con la señora Daisy Matilde Eustaquia, al igual que con su hija María Claudia.
- Se realiza revisión de historia clínica.
- Se lleva a cabo una evaluación cualitativa del lenguaje y área cognitiva a partir de la entrevista con el acudiente y observación clínica. No es posible llevar a cabo la aplicación de pruebas neuropsicológicas debido al grado de compromiso tanto cognitivo como funcional que presenta.
- Se desarrolla valoración de habilidades adaptativas a través del índice Barthel para habilidades básicas de la vida diaria, escala Lawton Y Brody para habilidades instrumentales y escala GDS para medir el grado de deterioro global.

La persona con discapacidad se encuentra o no “imposibilitada para ejercer su capacidad jurídica y esto conlleve a la vulneración o amenaza de sus derechos por parte de un tercero” como lo ordena el artículo 38 de la Ley 1996 de 2019

SI NO

¿Por qué está imposibilitada para ejercer su capacidad jurídica?

De acuerdo con el proceso de evaluación interdisciplinario que se lleva a cabo con la señora Daisy Matilde Eustaquia Bateman de Villegas, en compañía de su hija, y dada su condición demencial secundaria a Enfermedad tipo Alzheimer, se evidencia una afectación a nivel cognitivo generalizada, la cual fue posible corroborar a través de los datos contenidos en la historia clínica, la información suministrada por su familia, y el proceso de observación clínica y valoración cualitativa realizada. De su capacidad cognitiva puede plantearse lo siguiente:

- Se encuentra en un estado de conciencia obnubilado, lo cual afecta su capacidad para responder a los estímulos de ambiente. Se observa una conexión nula con el entorno.
- Se evidencia con total desorientación en tiempo y espacio. La hija afirma que conserva la orientación en persona, aspecto que no es posible observar en la visita debido a que no es posible establecer conversación directa con la señora Daisy Matilde.
- Se denota disprósérica, con dificultad para focalizar y sostener la atención en cualquier estímulo que se le presente.
- Debido al compromiso del lenguaje, no logra comunicar ideas, intereses o aspectos relacionados con su vida, ni comprender las situaciones de su entorno. Adicional, no muestra intención comunicativa, lo que impide su interacción con el alrededor.
- No es posible evaluar la capacidad de cálculo, pero debido al grado de deterioro alcanzado se espera que haya perdido esta habilidad, impidiéndole solucionar problemas matemáticos necesarios en la cotidianidad.
- Su capacidad de juicio y raciocinio se encuentra completamente deteriorada; no está en condiciones de identificar situaciones o razonar sobre ellas.

Considerando el deterioro significativo que presenta actualmente la señora Daisy Matilde Eustaquia Bateman de Villegas, el cual ha impactado por completo su capacidad para desempeñarse de manera autónoma en sus actividades de la vida diaria se determina que no es viable que esta pueda ejercer su capacidad jurídica dado su alto compromiso cognitivo. Es esencial que exista la presencia de figuras de apoyo que la representen en todos aquellos procesos jurídicos, judiciales y notariales que pueda requerir, al igual que para todo aquello relacionado con adquisición de obligaciones o responsabilidades, así como para la exigencia de sus derechos.

¿Cuál es posible amenaza a sus derechos?

Si bien la señora Daisy Matilde Eustaquia Bateman de Villegas presenta un deterioro cognitivo mayor que le imposibilita ejercer su capacidad jurídica y la muestra dependiente en su cotidianidad del cuidado y apoyo de otros, lo cual genera total indefensión y vulnerabilidad, en el proceso de evaluación interdisciplinaria de apoyos realizado no se evidencia al momento una posible amenaza a sus derechos, dado que su red primaria de apoyo (hijos) velan por garantizar su cuidado, protección y seguridad, por mantener y mejorar su calidad de vida, por promover su bienestar integral y por garantizar el ejercicio de todos sus derechos.

3. INFORME GENERAL DEL PROYECTO DE VIDA O MEJOR INTERPRETACION DE LA VOLUNTAD O PREFERENCIAS DE LA PERSONA CON DISCAPACIDAD

3.1 En caso de que sea posible entablar una comunicación directa con la persona con discapacidad:

Informe general del proyecto de vida	
Ámbito	<p>Principales y decisiones y logros: La señora Daisy Matilde Eustaquia Bateman de Villegas no puede dar información en este aspecto debido al estado de su funcionamiento cognitivo y de deterioro del lenguaje que le impide establecer una conversación directa con ella.</p> <p>Principales decisiones y proyectos en el futuro: La señora Daisy Matilde Eustaquia Bateman de Villegas no puede dar información en este aspecto debido al estado de su funcionamiento cognitivo y de deterioro del lenguaje que le impide establecer una conversación directa con ella.</p>

3.2 En caso de que no sea posible entablar una comunicación directa con la persona con discapacidad:

Informe general de la mejor interpretación de la voluntad y las preferencias de la persona	
¿Por qué se optó por este informe? ¿Por qué no fue posible entablar una comunicación directa con la persona con discapacidad?	
Ámbito	<p>Debido al cuadro demencial secundaria a enfermedad de Alzheimer tardío que presenta actualmente la señora Daisy Matilde Eustaquia Bateman de Villegas y que limita su capacidad comunicativa e impide dar cuenta de aspectos de su vida, en compañía con su familia se realiza de forma respetuosa y ajustada a su historia, costumbres y cultura la interpretación de su posible voluntad y preferencia en los diferentes aspectos de su vida.</p> <p>Principales decisiones y preferencias previas: De acuerdo con el proceso de evaluación de apoyos realizado, se evidencia que la señora Daisy Matilde Eustaquia Bateman de Villegas, fue una persona con total independencia y autonomía para funcionar en su vida y tomar decisiones. La señora María Claudia relata que su madre nació en Santa Marta (Magdalena), en un hogar nuclear conformado por su padres y hermanos. Estando en este lugar conoció a su esposo, el señor Francisco Alberto Villegas Hernández, quien se encontraba pasando unas vacaciones; estando muy jóvenes los dos deciden contraer matrimonio por el rito católico y es así como la señora Daisy se radica en la ciudad de Medellín para conformar su hogar, en donde nacieron sus ocho hijos: María Claudia, Carlos Alberto, Alina, Juan Federico, Daisy Patricia, Santiago, Elsa María y Ana Cristina Villegas Bateman. A la señora Daisy, le gustaba tocar la guitarra, el piano, cantar, pintar, realizar planes familiares para compartir con su esposo, sus ocho hijos,</p>

INSTITUTO DE CAPACITACIÓN



LOS ÁLAMOS

nueras, yernos y con sus 15 nietos, con los cuales tiene vínculos afectivos muy fuertes; las reuniones familiares siempre parecían una fiesta debido a que la familia es muy numerosa y siempre compartían con alegría celebrando la unión familiar. La señora María Claudia recuerda que su madre se dedicó al cuidado de sus hijos y al de su esposo, tuvieron una relación basada en el respeto y en el auxilio mutuo, fue una mujer honesta, trabajadora, dedicada, leal, honesta, le gustaba apoyar las actividades de su esposo en pro del bienestar del otro, amo con todo su corazón a su pareja, nunca se imaginó llegar a la edad adulta sin sus hijos y esposo, en algunas oportunidades mencionó el deseo de morir ella primera para no quedar viuda.

El proceso de su demencia inicia aproximadamente hace 17 años, en donde su núcleo familiar implementó estrategias para garantizar espacios saludables y protectores, generando así procesos de calidad de vida, no se reportan factores de riesgo, su entorno brinda condiciones aptas para garantizar sus derechos, unión familiar, apoyo de sus hijos quienes buscaron redes de apoyo externas para garantizar cuidados adecuados para doña Daisy, quien se encuentra viviendo en centro de atención al adulto mayor HABITAT.

Possibles deseos y decisiones futuras:

De acuerdo con el proceso de evaluación realizado en conjunto con la familia, se podría manifestar que, si la señora Daisy Matilde Eustaquia Bateman de Villegas pudiera expresar sus deseos, estos estarían asociados a:

- Contar con buenas condiciones de vida y satisfacción de sus necesidades tras el fallecimiento de su esposo.
- Llevar una vida tranquila con todos los cuidados y atenciones necesaria para su bienestar.
- Mantener vínculos afectivos fuertes con sus hijos y nietos a quienes antes de su proceso de demencia los reconocía y valoraba como personas importantes para ella.
- Mantener contactos y vínculos permanentes con sus nietos, por quienes profesaba un gran amor y le daban sentido a su vida, tanto que los consideraba como sus propios hijos.
- Participar de actividades religiosas, visitas de sus hijos, nietos lo cual era muy importante para ella. Situaciones que la familia, a pesar de la condición actual de la señora Daisy Matilde, viene cumpliendo, lo que se valora positivo y permite reconocer el vínculo afectivo positivo y generación de apoyos ajustados a sus necesidades.

Aspectos no claros para la red de apoyo:

La red de apoyo familiar de la señora Daisy Matilde Eustaquia Bateman de Villegas, representada principalmente en su hija María Claudia, tiene

**INSTITUTO DE
CAPACITACIÓN**



LOS ÁLAMOS

	claridad respecto a su diagnóstico y condición clínica actual, respecto a sus cuidados, tratamientos y necesidades de apoyos permanentes en todas las esferas y ámbitos de su vida. Finalmente se valora positivamente que reconocen su historia de vida, tradiciones, costumbres, metas y proyectos futuros a nivel personal y familiar lo que da claridad respecto aspectos relacionados con la interpretación de su voluntad y preferencias y les permite realizar todas las gestiones a nivel habitacional, de salud, de servicios y legal para garantizar el ejercicio y goce pleno de sus derechos.
--	---

4. DECISIONES O POSIBLES ACTOS JURÍDICOS QUE REQUIEREN O QUE SE SUGIEREN DEBEN SER FORMALIZADOS A TRAVÉS DE LA SENTENCIA JUDICIAL

Ámbito	Decisión o acto jurídico que requiere apoyo	Tipo de apoyo	Personas de apoyo	Persona que no deben proveer el apoyo.	
Patrimonio	Liquidar la sociedad conyugal nacida del matrimonio con el señor Francisco Alberto Villegas Hernández. Realizar la sucesión del señor Francisco Alberto Villegas Hernández. Administrar bienes. Manejo de dinero y pensiones. Toma de decisiones económicas. Gestiones bancarias	X X	Representar a la persona en determinados actos cuando el juez así lo decida. Interpretar la voluntad y las preferencias cuando la persona no pueda manifestar su voluntad.	La red primaria de apoyos de la señora Daisy Matilde Eustaquia Bateman de Villegas se identifica en su familia (hijos), los cuales acompañan su proceso y garantizan el ejercicio y goce de sus derechos. Mediante acuerdo familiar se decidió que la persona idónea para acompañar el proceso de adjudicación de apoyo lo realizará la señora María Claudia Villegas Bateman, quien en conceso con sus hermanos tomará todas las medidas	Dentro de su red primaria (hijos), no se reconocen personas que no puedan proveer apoyos de este tipo. No se evidencia conflicto de intereses, ni procesos de injerencia indebida.
Familia, cuidado personas y vivienda	¿Decidir dónde, con quiénes y cómo vivir?	X	Representar a la persona en determinados actos cuando el juez así lo		

**INSTITUTO DE
CAPACITACIÓN**



LOS ÁLAMOS

	Contratar, gestionar y supervisar servicios de asistencia y cuidado personal?		decida.		
		X	Interpretar la voluntad y las preferencias cuando la persona no pueda manifestar su voluntad.		
Salud	Solicitar servicios de salud. Solicitar, reclamar, comprar o verificar la entrega de medicamentos.	X	Representar a la persona en determinados actos cuando el juez así lo decida.		
		X	Interpretar la voluntad y las preferencias cuando la persona no pueda manifestar su voluntad.	adecuadas y efectivas para garantizar el ejercicio de la capacidad legal, usadas para impedir abusos y garantizar la primacía de la voluntad y preferencias de su madre, Daisy Matilde Eustaquia Bateman de Villegas	
Acceso a la justicia	Representación jurídica. Desarrollo de procesos judiciales y extrajudiciales	X	Representar a la persona en determinados actos cuando el juez así lo decida.		
		X	Interpretar la voluntad y las preferencias cuando la persona no pueda manifestar su voluntad.		

5. SUGERENCIAS DE AJUSTES RAZONABLES

Ajustes razonables:

Considerando la condición de deterioro cognitivo mayor que presenta la señora Daisy Matilde Eustaquia Bateman de Villegas, la cual afecta y limita su capacidad para pensarse de manera prospectiva y desenvolverse de manera autónoma, tomar decisiones y expresar por completo su voluntad y preferencias, es importante tener en cuenta los siguientes ajustes:

- Continuar brindando todo el cuidado, acompañamiento, apoyo y protección que requiere para garantizar su salud, seguridad y bienestar.



- Apoyar la administración de los recursos económicos provenientes de sus pensiones de vejez, ahorros de toda la vida y los bienes inmuebles ajustados a garantizar su cuidado y la satisfacción de sus necesidades básicas y afectivas.
- Posibilitar la representación jurídica de la señora Daisy Matilde Eustaquia Bateman de Villegas por su hija, la señora María Claudia Villegas Bateman en todo acto jurídico y notarial, la cual no evidencia litigios pendientes, conflicto de intereses o injerencia indebida.
- Garantizar su estancia en el hogar donde reside actualmente, lugar donde se vela por su seguridad, cuidados y calidad de vida.

6. SUGERENCIAS PARA PROMOVER LA AUTONOMÍA Y LA TOMA DE DECISIONES DE LA PERSONA CON DISCAPACIDAD

Situación actual de la autonomía en la toma de decisiones:

La señora Daisy Matilde Eustaquia Bateman de Villegas presenta un alto deterioro cognitivo y del funcionamiento diario que limita su capacidad para actuar y desenvolverse de forma autónoma en su cotidianidad, por tanto, requiere del acompañamiento permanente de su familia y cuidadores para garantizar una adecuada calidad de vida. Para determinar lo anterior, se realiza la aplicación del índice Barthel y Escala Lawton y Brody para evaluar habilidades adaptativas, donde se obtiene un puntaje de 10/100 y 0/8 respectivamente, indicador de que hay una dependencia total tanto en actividades básicas como instrumentales de la vida cotidiana. En la escala de deterioro global GDS obtiene un resultado de 6, dando cuenta de una demencia en estadio moderado-grave. Lo anterior se observa representado en lo siguiente:

Habilidades básicas de la vida diaria:

- Requiere de ayuda para desplazarse y trasladarse.
- Ya no le es posible utilizar escaleras.
- Es dependiente para la alimentación
- Es dependiente para el aseo e higiene personal.
- Es dependiente para el vestido.
- Es dependiente para el uso del retrete o inodoro.
- No posee control de esfínteres, hace uso de pañales.

Habilidades instrumentales de la vida diaria:

- No posee capacidad para usar el teléfono.
- Es incapaz de realizar compras.
- No cocina, necesita que le preparen y le sirvan.
- No participa en el mantenimiento de la casa.
- Requiere que le laven la ropa.
- No hace uso de ningún transporte.
- No maneja su propia medicación, la sobrina se la suministra.
- No maneja el dinero.

Por otro lado, considerando el grave deterioro cognitivo que presenta la señora Daisy Matilde Eustaquia Bateman de Villegas, la autonomía frente a la toma de decisiones es nula en la actualidad, por lo que requiere del apoyo constante de personas cercanas que velen por su bienestar, salud y protección, al igual que la representen frente a la toma de decisiones,



manteniendo un adecuado nivel de calidad de vida. De sus alteraciones cognitivas se resaltan las siguientes:

- Estado de conciencia alterado, obnubilada.
- Desorientación en tiempo y espacio.
- Incapacidad para focalizar y sostener la atención en un estímulo por un tiempo determinado.
- Alteración que compromete su capacidad lingüística, sin lograr expresar necesidades, gustos, preferencias y su voluntad, además de la alteración en el lenguaje comprensivo que le impide entender las situaciones de su entorno.
- Capacidad para el cálculo comprometida.
- Capacidad de juicio y razonamiento deficiente.

Teniendo en cuenta lo anterior, es evidente que la señora Daisy Matilde Eustaquia Bateman de Villegas presenta un cuadro demencial avanzado, teniendo su estado mental completamente afectado, por lo que es incapaz de velar por sí misma frente a aspectos relacionados con su propio autocuidado. Al estar en un estado de dependencia total, se hacen necesarios apoyos constantes, extensos y generalizados para garantizar una adecuada calidad de vida, así como para representar su persona en la toma de decisiones relacionadas con su vida

Medidas que debe tomar la persona para promover su autonomía en la toma de decisiones:

Dado el funcionamiento cognitivo y en habilidades para la vida cotidiana actual que presenta la señora Daisy Matilde Eustaquia Bateman de Villegas, se evidencia un impedimento a la hora de tomar acciones propias que promuevan su autonomía, más allá de tener la posibilidad de mantenerse en el sitio en el que se encuentra donde garantizan su protección, autonomía y calidad de vida.

Es de resaltar que este funcionamiento de total dependencia actual que presenta es una condición permanente compatible con una discapacidad severa y con un pronóstico que se asocia con alta probabilidad de mayor deterioro con el paso del tiempo, dada tendencia progresiva del Alzheimer. Por tanto, no es posible que la señora Daisy Matilde Eustaquia logre mejorar o recuperar su autonomía frente a la toma de decisiones.

Medidas que debe tomar la familia o la red de apoyo para promover la autonomía en la toma de decisiones de la persona con discapacidad.

Dada la condición actual de la señora Daisy Matilde Eustaquia Bateman de Villegas que la muestra con un deterioro cognitivo mayor y con total dependencia en todas las actividades de la vida diaria, las posibilidades de promover su independencia y toma de decisiones son complejas, más si consideramos que por ser el Alzheimer una enfermedad neurodegenerativa tiene una alta probabilidad de mayor deterioro con el paso del tiempo, lo cual aumentará su limitaciones y dependencia. Considerando lo anterior, el proceso de la red primaria de apoyos (hijos) se debe centrar en promover condiciones positivas de salud, gestionar medidas de protección y seguridad y promover condiciones positivas de calidad de vida, más que en considerar medidas para promover autonomía que realmente no se valoran posibles dada condición diagnóstica y estadio de enfermedad.

7. DIFICULTADES Y OBSERVACIONES ENCONTRADAS

**INSTITUTO DE
CAPACITACIÓN**



LOS ÁLAMOS

Durante el proceso de evaluación de apoyos realizado con Daisy Matilde Eustaquia Bateman de Villegas y su familia, no se evidenciaron dificultades a considerar para el proceso, siendo su red primaria de apoyos garante de sus derechos.

La señora Mónica Lía Martínez Arango, abogado de la familia, refiere que se están adelantando trámites administrativos para liquidar la sociedad conyugal y hacer la sucesión del cónyuge de doña Daisy quien falleció el 11 de noviembre de 2021, por lo cual se requieren una serie de poderes y de documentos que deben ser suscritos ante procesos judiciales, además de dar administración al patrimonio y a los recursos económicos dejados por el señor Alberto Villegas Hernández, así como tramitar la pensión de sobreviviente y administrar cuentas bancarias donde se depositen los dineros y demás frutos de la liquidación de la sociedad conyugal como de la pensión de sobreviviente.

**INSTITUTO DE CAPACITACIÓN
LOS ALAMOS .
INCLA**